

Dispusiese separataren sus verinos
en Consejo ovierno presidido con
Justicia y con Audiencia instructi
va de Diputados y Penoneros del
Comun de las Recibiesen y otros de
Seria o no conveniente a sala
xiar un Censualano con la digna
cion que por propia dha Justicia
exigiendose por repartimiento
entre los verinos y haciendos
Sacar Testimonio del estado
de los propios Campos sobraante
y existencia en etucas y
mas al nuestro Consejo con
Diligencias originales quanto
Resultase y se ofreciese para
que en vista se pudiese lo que
combiniese en el cumplimiento
y con fecha de tres de septiem
bre del referido año proximo pasado
se hizo y remitió al nuestro Consejo



